

ACTA DE INSPECCION

D [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día seis de julio de 2015 en el Hospital Mesa del Castillo, sito en [REDACTED] Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia por braquiterapia prostática, mediante semillas de yodo, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 27 de junio de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Subdirectora Médica. Colaboró con la Inspección D^a [REDACTED] Directora de enfermería. Ambas aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- En la instalación existe un almacenamiento destinado a guardar las semillas de yodo, consistente en una caja fuerte [REDACTED]

[REDACTED] Este espacio se



encuentra señalizado como zona controlada por irradiación y contaminación.

- Se comprueba la apertura y el interior de la caja fuerte, la cual se encuentra vacía.

Según manifiesta el titular la instalación no ha llegado a funcionar

- La inspección verifica el recorrido que efectuaría una fuente, desde su llegada al área de descarga hasta la caja fuerte de almacenamiento, registrándose una distancia aproximada de 45 m por distintos pasillos, En dicho trayecto no se pasa cerca de personal ajeno a la plantilla del hospital.

DOS. PERSONAL

- No dispone de Supervisor.

Dado que no se ha iniciado la actividad de la instalación, no hay Operadores asignados a la misma.

El titular manifiesta que previo al inicio de la actividad de la instalación, se impartirá un curso de refresco al todo el personal expuesto o no, implicado en la misma.



TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Aporta como Diario de Operación una libreta sin diligenciar y con una única anotación en la que se indica que durante el año 2014 no se han efectuado tratamientos, firmada por el Supervisor de Quirófano. Indica la representante que ignora el paradero del Diario indicado en el acta de la inspección de 2014. La Inspección sella el referido Diario, comunicándole a la misma que debe diligenciarlo y que la firma debe realizarla el supervisor de la instalación radiactiva.
- No acredita la remisión al CSN ni a la DGIEM de la Región de Murcia del informe anual correspondiente al año 2014, si bien dispone del mismo, e indica solo dos datos o apartados: que no ha habido tratamientos o actividad en dicho año y que se dieron de baja los dosímetros en abril del citado año.

CSN-RM/AIN/03/IRA/3244/2015
Hoja 3 de 3

- No se disponen registros dosimétricos. La representante manifiesta que esto es debido a que no se ha iniciado la actividad y que por tanto se han dado de baja los dos dosímetros de que disponían, uno de solapa y otro de muñeca.
- La Inspección recuerda al titular la conveniencia de revisar el acta de inspección previa a la notificación de puesta en marcha y el condicionado de la autorización, previo al inicio de la actividad.

DESVIACIONES

- No dispone de supervisor, lo que incumple el condicionante número 10 de la Resolución de 27 de junio de 2013 de la Dirección General de industria, Energía y Minas, de la Región de Murcia.
- No ha remitido informe anual al CSN ni a la DGIEM de la Región de Murcia, lo que incumple el apartado 2.a) del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 17 de julio de 2015.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **Hospital Mesa del Castillo**, en Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



HOSPITAL
MESA DEL CASTILLO

MEDICINA MUY PERSONAL

OCAE de la Dirección General de Energía, Actividad Industrial y Minera
Entrada Nº. 201500606489
08/15 10:05:37

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
Nuevas tecnologías s/n
30005 –Murcia

Ref. [REDACTED]

Exp. 3S15IR0009655

Asunto: CSN-RM/AIN/03/IRA/3244/2015

REMISION DE ACTA DE INSPECCION FIRMADA

[REDACTED] con DNI: [REDACTED] y domicilio en Murcia, [REDACTED], nº 20, en representación de la entidad Hospital Mesa del Castillo, con NIF: [REDACTED] en su calidad de Director General, adjunta el Acta de Inspección realizada el pasado 6 de julio de 2015, firmada y sellada. Así mismo, se indica mediante –paréntesis–, la información contenida en el acta que se considera confidencial y consideramos que no debe ser publicada.

[REDACTED]
Murcia, 6 de agosto de 2015

[REDACTED]
Director General del Castillo

El hospital Mesa del Castillo S.L. como responsable del fichero, informa al arriba firmante, que los datos médicos obtenidos como consecuencia de la atención sanitaria que se le realice, se incorporados a un fichero automatizado. Los datos serán tratados exclusivamente con la finalidad de prestarle la atención sanitaria que se le realice. De acuerdo con la legislación vigente, usted tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de los datos referentes a su persona, incluidos en nuestra base de datos en la siguiente dirección: Avd. Ronda Sur 20, 30.012 Murcia.

HOSPITAL MESA DEL CASTILLO
TELÉFONO : [REDACTED]

[REDACTED]

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/03/IRA/3244/2015** de fecha 14/07/2015, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es Hospital Mesa del Castillo sita en [REDACTED] - MURCIA .

El titular de la instalación manifiesta en el escrito presentado, su deseo de que no se publiquen los siguientes apartados: 4º párrafo del apartado "UNO – DEPENDENCIAS Y EQUIPOS", todo el apartado "DOS – PERSONAL", todo el de "TRES – GENERAL – DOCUMENTACIÓN" y todo el de "DESVIACIONES".

El Inspector que suscribe manifiesta:

Se acepta el escrito de [REDACTED] como justificación de las irregularidades en los envíos de los dosímetros, pero no así las alegaciones respecto del delantal plomado.

Murcia, 27 de agosto de 2015

Fdo: [REDACTED]